

RIO GALLEGOS, 20 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 18.607/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 05 de las presentes obra Acuerdo N° 480/04 del Consejo de Unidad;

QUE en dicha norma legal se solicita al Comité Académico de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, el tratamiento de la solicitud interpuesta por la alumna de dicha carrera Gabriela Andrea RAMÍREZ, respecto a la adaptación de los programas de la carrera de referencia, a los efectos de que una persona ciega pueda cursarla, conjuntamente con el Director del Programa de Formación de Grado de TUCS, el PREOPED;

QUE asimismo se establece la conformación de una Comisión Ad-Hoc para tal fin;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

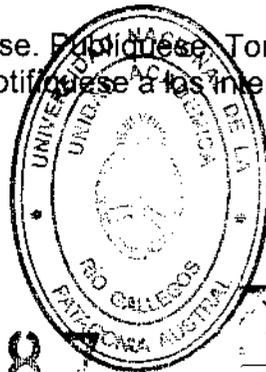
QUE de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente es facultad de este Decanato proceder a dicha designación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizaran la adaptación de los programas de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social para que una persona ciega pueda cursarla, a los docentes que en cada caso se indican: Prof. Guillermo RODRIGUEZ, Prof. Iris BERGERO, Prof. Carlos PEREZ RASETTI y Lic. María Inés MUNIZ.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SERRICO
CARRERA DE TUCS
UNPA - R.G.

DISPOSICION

N°

687